



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DERIOHACHA
SECRETARIA GENRAL
TRASLADO RECURSO DE QUEJA

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO
44-430-31-89-002-2018-00084-04	RECURSO DE QUEJA – EJECUTIVO	JOSÉ ÁNGEL MARIN PARRA	ARMADOR MOTONAVE ANTARES CARIBBEAN ZAHARA S.A.	TRES (3) DIAS A DISPOSICION DE LA OTRA PARTE (ART. 353 INC. 3 DEL C.G.P.)

EL RECURSO DE QUEJA PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, SE MANTENDRÁ EN ESTA SECRETARÍA POR TRES (3) DÍAS A DISPOSICIÓN DE LAS OTRAS PARTES PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE ESTIMEN OPORTUNO, HOY DIECISEIS (16) DE ENERO DE 2024, TÉRMINO QUE INICIA A LAS 8:00 DE LA MAÑANA DEL DÍA DIECISIETE (17) DE ENERO DE 2024 A LAS OCHO (08:00) DE LA MAÑANA Y VENCE EL DIECINUEVE (19) DE ENERO DE 2024, A LAS 6:00 DE LA TARDE HORA QUE TERMINA LA JORNADA LABORAL. (ART. 110 C.G.P.)

EL PRONUNCIAMIENTO FRENTE AL RECURSO DE QUEJA DEBERÁ ALLEGARSE, DENTRO DEL TÉRMINO SEÑALADO, AL CORREO ELECTRONICO DE LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA stsscflrioja@cendoj.ramajudicial.gov.co.


MARIA JOSÉ DAVID AARÓN
SECRETARIA GENERAL.